



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 02 AGO 2024

### RESOLUCION N° 1542-024

#### VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7.936, Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto N° 1.616/10.

Que mediante Expte N° 2582/24 la Encargada del Merendero los Conejitos del B° Villa Progreso Sra. Luna Carmen solicita la actualización del monto de la ayuda económica que se le viene brindando al personal que presta servicio en dicho merendero, dado que la situación económica que actualmente atraviesan le imposibilitan afrontar, es por ello que recurre la buena voluntad del Ejecutivo Municipal,

Que es necesario agregar al personal que presta servicio en el Merendero los Conejitos al Sr. Salas Guillermo Rafael DNI N° 17.582.202, detallando la planilla de la siguiente manera:

- Estrada Nancy M. D.N.I N° 35.152.853;
- García Roxana D.N.I N° 24.968.971;
- Illescas Yolanda G. D.N.I N° 22.309.957;
- Ordoñez Sebastián A. D.N.I N° 28.715.430;
- Salinas Griselda D.N.I N° 18.838.383
- Salas Guillermo Rafael DNI N° 17.582.202

*Que, conforme al decreto N°1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..."; Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médica, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los fondos ASISTENCIA CRITICA. –*

Que, el Ejecutivo Municipal, ve con agrado asistir, con una Ayuda Económica y/o Subsidio, a las personas anteriormente nombradas en concepto de Ayuda Económica.-



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



### RESOLUCION N° 1542 - 024

Que, por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo. –

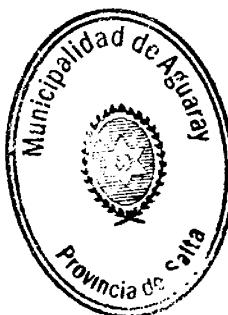
**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE  
LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7.936.**

#### R E S U E L V E

- Art.Nº1.-** **APROBAR** la entrega de subsidios y/o Ayudas Económicas, con fondos ut supra aludidos, conforme las disposiciones del Anexo III de los convenios de Ejecución de Políticas Sociales del Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y el Municipio de Aguaray, para Asistencia Crítica. –
- Art.Nº2.-** **AUTORIZAR** a la Dirección Contable, dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)** en forma **MENSUAL** a cada uno de los siguientes beneficiarios a partir de Julio hasta Diciembre/2.024 a nombre Estrada Nancy M. D.N.I N° 35.152.853; García Roxana D.N.I N° 24.968.971; Illescas Yolanda G. D.N.I N° 22.309.957; Ordoñez Sebastián A. D.N.I N° 28.715.430; Salinas Griselda D.N.I N° 18.838.383; Salas Guillermo Rafael DNI N° 17.582.202.-
- Art.Nº3.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. –
- Art.Nº4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.Nº5.-** Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese. –  
*Vep. -*

Sandra E. Fernández  
Secretaría de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



Darzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
A CANTOS DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL